

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

5068/18

## AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA

### EDICTO

Don ANTONIO OCAÑA BAÑOS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcolea (Almería), HACE SABER:

Que al no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Alcolea, que fue adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 1 de agosto de 2018 y publicado dicho acuerdo en el BOP de Almería de fecha 16 de agosto de 2018, dicho acuerdo provisional ha sido elevado automáticamente a definitivo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se da publicidad al texto íntegro del plan aprobado que se encuentra publicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección [www.alcolea.es](http://www.alcolea.es).

En Alcolea, a 18 de diciembre de 2018.

EL ALCALDE, Antonio Ocaña Baños.